

RESOLUCION -D- N° 268/2012

**Salta, 9 de Agosto de 2012
Expediente N° 12.393/12**

VISTO la vacante del cargo de Jefe de Departamento de Tecnología y Servicios Informáticos - Categoría 03, del Agrupamiento Técnico Profesional de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse producido esta novedad, corresponde se llama a Concurso Cerrado Interno, de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS N° 230/08 y modificatorias, Reglamento de Concurso para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta.

Que a través de la Resolución N° CS-196/12 del Consejo Superior, se aprobó Misión y Funciones del cargo antes mencionado.

Que las personas seleccionadas deberán reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las establecidas por la Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

Que es atribución de Decanato proceder a la sustanciación de los Concursos para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Departamento de Tecnología y Servicios Informáticos - Categoría 03, del Agrupamiento Técnico Profesional de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, el que se regirá por las normas dispuestas en la Resolución CS-N° 230/08, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA JERARQUICA: Decano de la Facultad.

REMUNERACION: Pesos Nueve Mil Trescientos Díez con 34/100 (\$ 9.310,34), más adicionales generales y particulares.

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: De Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 hs.

RESOLUCION -D- N° 268/2012

**Salta, 9 de Agosto de 2012
Expediente N° 12.393/12**

CONDICIONES GENERALES:

- Ser Argentino nativo o naturalizado.
- Tener experiencia en tareas similares

CONDICIONES PARTICULARES:

- Revistar como Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud (tener como mínimo un (1) año de antigüedad).
- Poseer Título de Grado Universitario afín al cargo objeto del Concurso (excluyente).
- Acreditar experiencia en tareas iguales o similares a la del cargo a cubrir.
- Acreditar experiencia, actualización y/o capacitación relacionados a las funciones que se detallan para el cargo.

TEMARIO:

Conocimientos sobre las reglamentaciones de la Universidad y de las particulares del área administrativa correspondiente.

ARTICULO 2º: Establecer las siguientes Misiones y Funciones para el cargo, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-196/12:

Misión:

- Fomentar el desarrollo, aplicación y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, atendiendo las necesidades de apoyo informático a las tareas académicas y administrativas de todos los miembros de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

Funciones:

- Proponer y mantener un plan estratégico en materia de tecnologías de la información y Comunicaciones para la Unidad Académica en concordancia con la misión establecida.
- Planificar y asesorar en materia de Tecnología de la información y las Comunicaciones (TIC) de la Unidad Académica
- Optimizar el uso de hardware y software empleado y asegurar un adecuado intercambio de información entre las distintas estaciones de trabajo y la

RESOLUCION -D- N° 268/2012

**Salta, 9 de Agosto de 2012
Expediente N° 12.393/12**

disponibilidad de todos los sistemas en todos los equipos de la Facultad mediante un programa de mantenimiento preventivo de todos los equipos de computación.

- Asegurar la disponibilidad de los recursos y servicios informáticos académicos y administrativos implementados y a implementar de la Facultad.
- Coordinar todas las actividades realizadas entre las personas a su cargo y demás personal de las distintas áreas de la Facultad.
- Desarrollar las acciones necesarias tendientes a la capacitación de los recursos humanos.

ARTICULO 3°: Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección del postulante:

MIEMBROS TITULARES

Ing. Miguel A. SOTO LOPEZ (Facultad de Ciencias Económica).

Sr. Javier GONZALEZ (Dirección General de Cómputos)

Sr. Pablo TOLABA – (Rectorado).

MIEMBROS SUPLENTE

Sr. Walter Orlando VACA (Facultad de Ingeniería).

Sr. Miguel A. VARGAS (Facultad de Ciencias de la Salud)

Sr. Juan TORRES (Dirección General de Cómputos)

VEEDOR: Sr. Héctor Martín CORREJIDOR .

Dejar debidamente establecido que los miembros del Tribunal deberán acreditar sus Currículum Vitae en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en el Artículo 14° de la Resolución N° CS-230/08:

ARTICULO 4°: Fijar el siguiente calendario para el presente Concurso Cerrado Interno.

PUBLICIDAD: A partir del 09 de Agosto de 2.012 y por un lapso de 15 días hábiles.

INSCRIPCION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES: En Mesa de Entradas de la

RESOLUCION -D- N° 268/2012

Salta, 9 de Agosto de 2012
Expediente N° 12.393/12

Facultad, desde el 31 de Agosto y hasta el 06 de Setiembre de 2012 inclusive, en el horario de 09:00 a 12:00. El aspirante formalizará su inscripción por nota dirigida a la Señora Decana Mgs. Nieve CHAVEZ, carpeta con curriculum vitae y fotocopias autenticadas de documentación.

INFORMACION: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad.

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 07 de Setiembre de 2.012 y por el término de cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Artículos 17 y 18 de la Resolución N° CS-230/08.

PRUEBA DE OPOSICIÓN: El 25 de Setiembre de 2.012 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

ENTREVISTA: Fecha a Confirmar.

PLAZO Y EXPEDICION DEL JURADO: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo 30 – Resolución CS-230/08).

PUBLICIDAD DEL DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

PERIODO DE IMPUGNACION: Cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación del dictamen del Jurado.

ARTICULO 5º: Hágase saber y notifíquese a: Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, Miembros del Jurado, Veedor, Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

img

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA